**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I.-** Con fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós se presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la cual pretende exhortar a los sesenta y siete ayuntamientos a efecto de llevar a cabo una gestión inteligente para eliminar prácticas obsoletas que van en contra del cuidado y mantenimiento de las áreas verdes, mejorando la gestión de los parques y jardines de cada municipio,

**II.-** La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

**III.-** La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

*“El bienestar de los habitantes de cualquier ciudad depende de diversos factores, sin embargo, uno de ellos resulta indispensable debido a que ejecuta un sinnúmero de servicios que quizá a simple vista no son detectables, pero sin los cuales sería muy complicado mantener las condiciones actuales de nuestro modo de vida, el factor al que se hace referencia es, a las áreas verdes urbanas y su disponibilidad.*

*Actualmente las áreas verdes se encuentran amenazadas por la invasión, depredación, abandono, deterioro e incluso vandalismo en las mismas, teniendo importantes costos sociales, ecológicos y económicos, lo cual se refleja en la carencia de un sano desarrollo poblacional, pero que al mismo tiempo ocurre por la falta de asimilación del entorno y de la necesidad de la participación ciudadana como catalizador y principal impulsor del cuidado de las áreas verdes.*

*En este sentido, es necesario exaltar la amplia utilidad de las áreas verdes en las zonas urbanas dejando de concentrarnos únicamente en su valor estético y de recreación, dado que su utilidad excede ampliamente estas funciones. Asimilarse como parte del entorno ambiental urbano se reflejará en acciones que involucren el destino de fondos monetarios fijos y de la participación ciudadana encaminada a la protección, vigilancia y mantenimiento de estas áreas vitales.*

*La falta de áreas verdes dentro de las ciudades densamente pobladas en México es un problema en el cual existen estudios que han emanado de diversas disciplinas, y desde todos esos puntos de vista se advierten sus adversas consecuencias para la vida urbana presente y futura. Sin embargo, las posibilidades de aumentar la superficie dedicada a este uso de suelo son, en estos casos, muy pocas. Esto se debe, entre otros factores, a la presión que el crecimiento poblacional ejerce en la ocupación del suelo urbano.*

*Un requisito indispensable para lograr que un proyecto sea contemplado bajo las premisas del diseño ambiental es que garantice que contendrá vegetación sana que se mantenga en el mejor estado posible por el mayor tiempo viable. Al abordar un proyecto de remodelación de un área verde existente, el análisis del sitio debe incluir un estudio fitosanitario que arroje datos precisos sobre el estado del arbolado existente. Sin este estudio, la intervención no garantiza que el proyecto tenga características ambientalmente responsables ni una permanencia adecuada.*

*Por otra parte, tenemos que las áreas verdes cada vez están en peores condiciones y con menos árboles, lo cual es preocupante además de la llegada tardía del invierno que entorpece el ciclo natural, por lo que es necesario tomar acciones inmediatas.*

*“Lo más preocupante es que las olas de calor y sequía que vivimos van a empeorar por el cambio climático y las autoridades no muestran interés en conservar las pocas áreas verdes que tenemos, mucho menos mejorar y aumentarlas. Las malas prácticas y costumbres de siempre son lo que más daño hace a los parques, pues en vez de cuidar lo que hay. En los parques y jardines continúan realizando podas y cortes muy agresivos todo el año y con una frecuencia que no se justifica”, comentó el especialista Eduardo Carrillo, Doctor en Ecología, investigador y dos veces Premio Chihuahua en el cuidado del medio ambiente.*

*Dijo que un buen paso sería cuidar mejor los árboles grandes para prolongar su vida. “En invierno lo mejor que podemos hacer por los árboles es regarlos únicamente una o dos veces al mes, ya que necesitan deshidratar sus células para protegerse del hielo, y entrar en dormancia, y conservar nutrientes hasta la primavera. Regar diariamente, es pésimo para los árboles. El exceso de agua los mantiene activos más tiempo del necesario, los debilita, y aumenta la concentración de agua en sus células. Esto puede ocasionar que con las heladas los árboles pierdan ramas o incluso mueran”, explicó.*

*Comenta también el Doctor que es muy importante que las autoridades respeten las normas, capaciten a sus empleados, y eduquen a los vecinos de los parques para que respeten estos espacios. Cita nuevamente los parques donde hay vecinos que podan árboles a su antojo y se apropian del sistema de riego para mantener áreas permanentemente anegadas, incluso en invierno, sin que las autoridades intervengan. Estas prácticas, sumadas a la falta de vigilancia y personal capacitado, han ocasionado que dichos espacios pierdan casi la mitad de su follaje, árboles, pasto y flores en pocos años. Esta pérdida de infraestructura verde se traduce en menos sombra, más contaminación, y mayores gastos de mantenimiento y riego para los municipios.*

*Las actividades de mantenimiento con maquinaria de motor a gasolina como desbrozadoras y sopladoras de hojas son prácticas muy arraigadas para demostrar que se hace algo por los parques, porque al ser vistoso y ruidoso da la impresión de que se ésta haciendo algo, aunque esté mal, se violen normas y sea un desperdicio de recursos y mano de obra. También el encalado de troncos, desmoche de palmas, podar ramas para subir cada vez más la copa de los árboles, retirar las hojas secas del suelo, y cortar el pasto cada semana por costumbre y sin justificación técnica son prácticas obsoletas que ningún arborista o experto calificado recomendaría porque no beneficia en nada a las áreas verdes.*

*Esta gestión tan agresiva es una de las razones por lo cual hay cada vez más árboles enfermos y secos en los parques: el uso y abuso de las desbrozadoras provoca heridas en la raíz y tronco de los árboles por donde entran enfermedades que los debilitan y matan. Retirar las hojas es un sinsentido que viola los reglamentos de Servicios Públicos de Parques, Jardines y Áreas Verdes; las hojas no son basura, son un fertilizante natural y aislante térmico que protege el suelo, conserva la humedad, y sirve de hábitat para la biodiversidad como aves migratorias, mariposas y polinizadores silvestres.*

*Es importante que las autoridades municipales vean por nuestros parques en este momento que es época de podas y apliquen buenas prácticas con el mucho o poco personal altamente capacitado para el mantenimiento de los mismos.”(SIC)*

La Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**I.-** Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

**II.-** La presente iniciativa pretende que esta Soberanía exhorte a los sesenta y siete ayuntamientos del Estado a efecto de llevar a cabo una gestión inteligente para eliminar prácticas obsoletas que van en contra del cuidado y mantenimiento de las áreas verdes, mejorando la gestión de los parques y jardines de cada municipio.

**III.-** Siendo los árboles son uno de los recursos naturales más preciados que tenemos y, a pesar de ello, también es uno de los más maltratados a diario.

Los árboles nos ayudan de muchas formas, desde producir el oxígeno que respiramos, a ayudar a paliar los efectos del cambio climático.

Los árboles ubicados en los núcleos urbanos nos protegen del calor y las altas temperaturas en verano, por lo que son la mejor forma de contrarrestar el denominado efecto estufa, que se produce cuando el calor penetra en las estructuras de asfalto y hormigón y estas terminan convirtiéndose en placas que irradian calor durante la noche. Los árboles ayudan a evitar este efecto, evitando que se produzcan islas de calor y permitiendo que las temperaturas sean más estables.

Por lo que se pretende que los árboles tengan un cuidado apropiado, en relación a su especie, tamaño y tipo de suelo, y que la poda se efectué de acuerdo a las características de cada variedad.

Siendo fundamental que, tanto instituciones públicas como ciudadanos particulares, nos comprometamos con su protección y cuidado.

Es por ello que la propuesta del exhorto a los ayuntamientos del Estado, en relación con el tema en comento lo estimamos conveniente, a fin de que se tomen las medidas pertinentes en el cuidado que favorezcan la salud de los árboles y con ello contribuir a un mejor medio ambiente.

Esta Comisión Legislativa, consciente con la importancia que reviste el contenido de esta Iniciativa, y de que nuestro Estado no puede dejar de lado tan importante tema, en aras de preservar el medio ambiente, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a los sesenta y siete ayuntamientos a efecto de llevar a cabo una gestión inteligente para eliminar prácticas obsoletas que van en contra del cuidado y mantenimiento de las áreas verdes, mejorando de la gestión de los parques y jardines de cada municipio.

**SEGUNDO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

**Económico,** aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo, para los efectos correspondientes.

**DADO** en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, en reunión de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **INTEGRANTES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  | **Diputada Rosana Díaz Reyes**  **Presidenta** |  |  |  |
|  | **Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente**  **Secretario** |  |  |  |
|  | **Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez**  **Vocal** |  |  |  |
|  | **Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz**  **Vocal** |  |  |  |
|  | **Diputado Noel Chávez Velázquez**  **Vocal** |  |  |  |

**Nota:** La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, que recayó a la iniciativa identificada con el número 806